



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 216

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que instruya al Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal, Pesca y Acuicultura (SEDAFPA), para que atienda con carácter de urgente y de manera emergente implemente un programa de apoyo a los sorgueros de la zona del Istmo de Tehuantepec, que están siendo afectados con la plaga del pulgón amarillo y de proceder gestione la declaración de Alerta Fitosanitaria ante las Instancias Federales.

SEGUNDO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Delegado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en el Estado para que en ámbito de sus atribuciones **instrumente el Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Vegetal**, realizando las acciones que tiendan a combatir al pulgón amarillo, en coordinación con la SEDAFA y autoridades municipales, para abatir la plaga que se encuentra afectando al ramo agrícoltor de la región del Istmo de Tehuantepec.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO NÚM. 216

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 24 de septiembre de 2015.



DIP. LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA
PRESIDENTA.



DIP. IRAIS FRANCISCO GONZALEZ MELO
SECRETARIA.

DIP. MANUEL PÉREZ MORALES
SECRETARIO.



DIP. AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES
SECRETARIO.